



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2012

### INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

#### PRESENTACIÓN:

La presentación de proyectos se efectuará sólo a través de la **plataforma en línea** en el sitio Web de FONDECYT [www.fondecyt.cl](http://www.fondecyt.cl), CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) o <http://concursos.conicyt.cl/fondecyt>. Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo, información general del proyecto y recursos solicitados) y otras en que los(as) postulantes **deberán utilizar los archivos disponibles en formato Word o Látex**, completarlos y posteriormente subirlos al sistema en **formato PDF no protegido**.

#### REQUISITOS DE IDIOMA:

Establecidos en las bases concursales, punto 2.1.4.

Aquellos Investigadores(as) que presenten sus postulaciones en idioma Inglés, tendrán la responsabilidad de contar con una copia del proyecto en español para revisión del Comité de Ética/Bioética de su Institución, en caso que lo requiera.

#### ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y el(la) postulante deberá volver a conectarse. Se sugiere guardar periódicamente la información ingresada.

Los(as) postulantes son responsables de verificar que los archivos e información ingresada no esté duplicada o incorrecta. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados. Estas sugerencias son igualmente válidas para las propuestas presentadas tanto en español como en inglés.

El(La) postulante mientras se encuentre trabajando en la formulación de su proyecto, podrá generar en formato PDF la versión borrador. Lo anterior permitirá revisar las secciones e información ingresada.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la Institución, vence el **15 de mayo de 2012 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental)**.

Una vez que el(la) postulante envíe a firma su proyecto, la Institución tiene plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el **23 de mayo de 2012 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental)**.

**Durante el período de revisión de postulaciones, la institución podrá solicitar al(a la) postulante, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Esta opción se encuentra habilitada en el sistema en línea. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la institución que su proyecto sea modificado o cambiado durante este proceso.**

Como resultado de la revisión, la Institución Patrocinante podrá otorgar o denegar patrocinio al proyecto. En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que FONDECYT requiere que las postulaciones sean patrocinadas por una institución nacional.

Una vez que la Institución patrocine el proyecto, estará disponible en el sistema de postulación, la versión oficial

de éste para imprimir y guardar en archivo. **Para esta convocatoria, el(la) postulante no deberá enviar versión oficial en papel del proyecto a FONDECYT.**

En caso de dificultad, tanto de accesos como de conexión al sistema, ya sea de los(as) postulantes como de las Instituciones Patrocinantes, deberán ser **oportunamente** informadas a [postulacion.fondecyt@conicyt.cl](mailto:postulacion.fondecyt@conicyt.cl).

#### **POSTULACIÓN:**

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato, tamaño de letra (Verdana 10) y a la extensión máxima establecida para cada sección:

- Resumen del proyecto, **1 página**
- Formulación del proyecto; marco teórico y discusión bibliográfica, **5 páginas**
- Referencias Bibliográficas, **5 páginas**
- Hipótesis de trabajo y objetivos, **1 página**
- Metodología, **3 páginas**
- Plan de trabajo, **1 página**
- Trabajo adelantado, **1 página**
- Difusión del Proyecto a la Sociedad, **espacio indicado**

**Ante el incumplimiento de estas normas, los Consejos Superiores de FONDECYT podrán declarar fuera de bases el proyecto.**

#### **DEFINICIONES:**

- **Institución Patrocinante:** Institución nacional que entrega el respaldo para la ejecución de un proyecto y postula al financiamiento en conjunto con el(la) investigador(a); aceptando asumir los compromisos que señalan las bases, así como los derechos y obligaciones que establezca el respectivo Convenio de financiamiento. Debe proporcionar las condiciones e infraestructura y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta, durante todo el período de su ejecución.
- **Unidad Ejecutora:** es el lugar donde efectivamente se desarrollará total o parcialmente el proyecto. Debe individualizarse a nivel de Departamento o su equivalente (nombre completo).
- **Investigador(a) Responsable:** Es quien presenta el proyecto asumiendo su dirección, compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Debe postular con el patrocinio de sólo una institución.

**Si el(la) postulante es extranjero(a) y el proyecto que presenta es adjudicado, al momento de firmar el Convenio de financiamiento deberá acreditar residencia definitiva o visa temporaria y cédula de identidad para extranjeros vigente.** La visa de residencia temporaria se solicita en el Consulado de Chile más cercano al lugar de residencia del beneficiario. Si se encuentra en Chile, debe dirigirse al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (<http://www.extranjeria.gov.cl/>).

- **Personal técnico y/o de apoyo:** Personas que cumplen funciones de carácter técnico y/o de apoyo a la investigación por un período establecido (Ej.: laboratoristas, ayudantes de programación, etc.). Su(s) función(es) debe(n) quedar claramente definida(s) y justificada(s) en el proyecto. Quien participa en un proyecto FONDECYT vigente o postula como Investigador(a) Responsable, Coinvestigador(a) o Tesista en un proyecto FONDECYT, no podrá ser considerado como Personal Técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría a Personal Auxiliar Ocasional y obreros; por tanto, sus remuneraciones deben ser consideradas en el ítem gastos de operación.
- **Beca para tesista y/o memorista:** Beca para financiar a estudiante(s) que está(n) realizando una tesis, memoria o seminario de título **conducente a un título profesional, grado de licenciatura, magíster y/o Doctorado** asociado a un programa perteneciente a una Institución de Educación Superior. El (La) postulante deberá señalar en forma precisa si en este proyecto solicita recursos para financiar Becas para tesistas y/o memoristas. Si es así, deberá mencionar los posibles temas de las tesis o memorias que proyecta guiar, las cuales deben estar directamente relacionadas con los objetivos del proyecto.

- **Sector de Aplicación:** Se entiende por tal, el(los) sector(es) socioeconómico(s) en el(los) cual(es) son susceptibles de aplicar los resultados de una investigación. Por ejemplo, los resultados de un proyecto de Biología Marina podrían contribuir a aplicaciones tecnológicas y productividad en áreas de Pesca y Acuicultura o problemas asociados a aguas contaminadas. Se debe seleccionar el sector más cercano al tema de la propuesta.
- **Región de Aplicación:** Corresponde a la(s) Región(es) de Chile donde preferentemente se podría(n) aplicar el(los) resultado(s) de la investigación propuesta. Si el(la) postulante estima que la pregunta no corresponde, debe indicar "No Aplica".
- **Objeto(s) de Estudio de la Investigación:** si en su propuesta el(la) postulante considera trabajar en o con seres humanos, animales, material biológico, elementos peligrosos, entre otros, debe seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en el sistema de postulación. Adicionalmente, deberá adjuntar en su postulación los certificados aprobatorios de ética/bioética, formatos de Consentimiento Informado/Asentimiento, Certificaciones de Bioseguridad, entre otros que se solicitan. La falta de estos permisos y/o certificaciones en los plazos establecidos, es causal de fuera de bases del proyecto.

Si la documentación se encuentra en proceso, el(la) postulante debe seleccionar la opción **NO adjunta todas las certificaciones aprobatorias y/o permisos requeridos**. Esta opción, una vez cerrado el Concurso, permitirá acceder a la Sección Certificaciones para adjuntar dichos documentos. FONDECYT enviará un e.mail a la dirección electrónica informada en el proyecto, comunicando la apertura de la postulación para este fin.

Si lo anterior no se ajusta a su propuesta, en esta sección deberá seleccionar la opción NO APLICA y deberá fundamentar en el espacio previsto en la postulación.

## I. ASPECTOS GENERALES :

**Consejo, Disciplina, Sector de Aplicación y Región de Aplicación:** Indicar obligatoriamente el **Consejo** al que postula, así como las **disciplinas, sectores y regiones de aplicación** a los que estima corresponde el proyecto (disponible en sitio postulación, sección bases y documentos). Los Consejos pueden modificar estas clasificaciones si lo estiman pertinente.

**Título:** Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado. El título completo **no debe exceder 250 caracteres**.

**Duración:** Indicar la duración en años del proyecto (**2 o 3 años**). El sistema de postulación desplegará las casillas correspondientes al número de años que seleccione, para realizar la solicitud de recursos. Debe tener presente que la **duración de un proyecto es cuidadosamente evaluada por los Consejos en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos**.

**Recursos solicitados:** Los montos deben estar expresados en **miles de pesos chilenos (m\$)**.

**Financiamiento adicional comprometido:** Corresponde a aportes financieros o de infraestructura de entidades o instituciones interesadas en el proyecto. Si los hay, deben certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No se debe incluir aquí gastos propios de las Unidades Ejecutoras, como tampoco infraestructura disponible.

El(La) postulante deberá tener presente que este concurso no contempla la participación de colaboradores(as). Si el proyecto requiere realmente la participación de un(a) **asesor(a)** para cubrir un aspecto puntual, deberá señalar que cuenta con tal apoyo en la sección Formulación del Proyecto. **Dicha asesoría no será remunerada con cargo al proyecto**.

## II. RESUMEN: Describir claramente los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener.

Considerar que una buena redacción facilita la comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de CONICYT.

### III. INVESTIGACIÓN PROPUESTA:

**FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO, DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:** Esta sección debe contener la exposición general del problema, precisar los aspectos nuevos u otros a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Incorporar listado completo de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.

**En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, -ya sea de otros autores(as) como propias- debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.**

**HIPÓTESIS DE TRABAJO:** Explicitar la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación. La formulación de ésta(s) debe estar relacionada directamente con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.

**OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO:** Proporcionar una descripción completa de los objetivos generales y específicos a alcanzar; métodos y tecnologías a utilizar, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución. Tenga presente que una presentación demasiado extensa o la omisión de cualquiera de los aspectos mencionados dificulta la evaluación de la propuesta.

**FUNCIONES DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN:** Describir la labor que desarrollará en **cada año de ejecución** del proyecto. Las actividades descritas deben ser suficientemente claras y precisas, de manera que reflejen la contribución del(de la) postulante al logro de los objetivos del proyecto.

Se debe declarar el número de horas semanales que se dedicarán al proyecto. Recuerde que el mínimo establecido en las bases para compromiso de dedicación del(de la) Investigador(a) Responsable es de 12 horas semanales.

**IV. TRABAJO ADELANTADO:** Resumir, si corresponde, **los principales resultados de trabajos anteriores sobre el tema del(de la) postulante.**

**V. DIFUSIÓN DEL PROYECTO A LA SOCIEDAD:** Indicar los potenciales beneficios para la sociedad de ejecutar el proyecto y explicitar al menos una actividad de extensión -charlas en colegios, cursos, difusión en diarios, revistas u otros medios no académicos-, que se planea realizar durante la ejecución del proyecto, con el objeto de difundir a audiencias no académicas o al menos no de la(s) misma(s) disciplina(s) del proyecto, los logros y alcances de la investigación propuesta.

No se considerarán para este efecto: charlas a alumnos de la misma facultad, actividades de docencia, así como aquellas que realiza normalmente.

**VI. ANTECEDENTES CURRICULARES:** El(La) postulante debe completar los antecedentes curriculares que se solicitan en la aplicación.

Las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período 2007 al 2012, deberán informar su productividad científica desde el año **2005**. **En la sección Anexos de la postulación, deberán adjuntar el certificado de nacimiento de hijo(a) correspondiente.**

**Antecedentes Personales y Académicos:** Señalar jerarquía académica, si corresponde. En el caso de títulos y grados obtenidos en Chile, sólo se debe traducir al inglés si se está completando el formulario en dicho idioma. En Chile no se otorgan grados como Bachelor, Master of Science o Ph.D.

**Participación en proyectos de Investigación:** Declarar los proyectos financiados por FONDECYT en

calidad de Investigador(a) Responsable de un proyecto de postdoctorado o coinvestigador(a) de proyectos regulares. De igual modo, declarar los proyectos financiados por otras fuentes nacionales o internacionales (PBCT, MECESUP, ECOS, NSF, IRD, Fundación Andes, etc.).

**Publicaciones in extenso en revistas desde 2007:** Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título de la publicación, nombre completo de la revista, año, volumen, número, números de páginas (inicial y final), estado de la publicación (trabajos publicados, aceptados y/o en prensa) y N° proyecto FONDECYT (si aplica). **Adicionalmente, se debe indicar el nombre del autor correspondiente de la publicación**, información que podrá ser considerada en el proceso de evaluación curricular si corresponde (revisar Criterios de Evaluación Curricular, disponibles en la página web de Fondecyt).

Se entiende por Autor Correspondiente a quien gestiona el manuscrito desde su sometimiento al comité editorial, hasta su publicación. **No incluir ejemplares de los artículos publicados.**

Si se informan manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, podrán ser adjuntados como anexos.

**Libros y/o Capítulos de Libros desde 2007:** Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título de libro, editores, nombre completo de la editorial, código ISBN, país, ciudad, año de publicación y N° de páginas (inicial y final). **No incluir ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros.**

Para todo artículo informado como **aceptado o en prensa** se debe adjuntar en etapa Anexos (Paso 2- Otros Documentos), la certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial y/o el DOI (Digital Object Identifier) asignado. **Publicaciones que no adjunten la información requerida no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular.**

**Publicaciones en Actas de Congreso desde 2007:** Informar las publicaciones en Actas de congresos más relevantes, con un máximo de 6 registros. Indicar autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, número de páginas y año.

**Dirección de tesis de pregrado y postgrado terminadas desde 2007 (máximo 6 registros):** Indicar el nombre de los(as) alumnos(as), título de la tesis, institución y título o grado obtenido por ellos(as).

**Propiedad Intelectual (patentes) desde 2007.** Sólo se considerarán las referencias completas. Indicar el estado en que se encuentra la solicitud de patente.

**VII. RECURSOS DISPONIBLES:** Señalar los medios y recursos con que cuenta la Institución Patrocinante para realizar el proyecto, provenientes tanto de FONDECYT u otras fuentes de financiamiento.

**VIII. RECURSOS SOLICITADOS A FONDECYT Y JUSTIFICACIÓN:** La distribución presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación. Detallar y justificar los montos solicitados para cada uno de los ítems con respecto a los objetivos, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución.

Tener presente que:

**DETALLE DE HONORARIOS PARA PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA:**

Debe ingresar los honorarios que solicita como Investigador(a) Responsable (ver bases) para cada año de ejecución del proyecto, así como los recursos para tesis y personal técnico y/o de apoyo. Para éstos últimos, NO indique nombres, señale sólo los recursos totales anuales para cada ítem si el proyecto lo requiere.

**No es posible solicitar honorarios para una misma persona en más de una de las siguientes categorías: Investigador(a) Responsable, tesista y personal técnico y/o de apoyo.**

La descripción de las tareas y funciones a desarrollar por el(la) Investigador(a) Responsable, así como del

personal técnico y/o de apoyo debe ser clara y precisa. Los Consejos podrán reducir los montos solicitados o eliminar el personal que no aparezca claramente justificado.

#### **VIAJES NACIONALES Y/O AL EXTRANJERO:**

Considera viáticos y pasajes nacionales y/o al extranjero, para actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto, presentación de sus resultados y difusión del proyecto a la sociedad. Todo viaje requiere una clara justificación. Detalle los montos tentativos, número de días y montos solicitados para cada viaje. Puede utilizar los valores referenciales para pasajes y viáticos indicados en el Anexo 1.

Viajes Nacionales: En la justificación de las salidas a terreno y viajes dentro del país, incluya el medio de transporte a utilizar y una programación tentativa de las reuniones científicas a las que planifica asistir. En pasaje nacional debe contemplar gastos asociados a las salidas a terreno tales como: combustibles, lubricantes y peajes.

Si las necesidades del proyecto requieren asignar recursos para viajes a tesisistas y/o personal de apoyo adscritos al proyecto, se debe estipular claramente su justificación.

Viajes al Extranjero: **Se financian sólo para el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto.** Detalle los destinos tentativos, propósito, número aproximado de días y monto en viáticos y pasajes para cada viaje. Sólo se aceptan pasajes en clase económica.

#### **VIAJES PARA COLABORACIÓN INTERNACIONAL:**

No adjunte los currícula ni publicaciones de investigadores(as) que proyecta invitar. En la sección justificación de recursos de este ítem, debe especificar las actividades del proyecto que serán realizadas producto de esta colaboración.

#### **GASTOS DE OPERACIÓN:**

Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a arriendo de vehículos, pago de fletes, adquisición de libros, revistas y suscripciones y membresías a sociedades científicas, inscripciones en congresos, compra de servicios, adquisición de equipamiento, contratación de personal ocasional, gastos menores y otros. Sólo podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará sólo la preparación del manuscrito, no así su publicación.

Podrá financiar seguro de salud obligatorio para países de la UE que suscribieron el Tratado de Schengen<sup>1</sup>.

**Se permite la compra de mobiliario y/o acondicionamiento menor de espacios físicos, que correspondan a la naturaleza y ejecución adecuada del proyecto.**

Este ítem **NO financia:**

- Cursos de capacitación, idiomas u otros,
- Adquisición y cuentas de teléfonos celulares,
- Conexiones institucionales o privadas a internet,
- Seguro de Viaje (excepto lo indicado en las bases del concurso),
- Pasaporte,
- Actividades sociales/recreativas,
- Garantías para bienes de capital, y/o
- Cobro de intereses asociados a cuenta corriente y sus productos.

---

<sup>1</sup> A la fecha los países incluidos son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza.

## **BIENES DE CAPITAL:**

El monto solicitado debe incluir los costos de transporte, flete, seguros, derechos de internación, desaduanaje, IVA, etc. Estos bienes serán de propiedad de la Institución Patrocinante al término del proyecto. No se financiará la adquisición de bienes de capital en el último año de ejecución ni solicite en este ítem, equipamiento menor no inventariable, incluidos elementos informáticos.

Estudie cuidadosamente la solicitud de equipamiento considerando la existencia de éste en la unidad ejecutora y de acuerdo a las reales necesidades del proyecto. Describa detalladamente las características, componentes y especificaciones técnicas de los bienes solicitados para la Unidad Ejecutora.

Si lo estima pertinente y el equipo que solicita tiene un valor individual menor a \$10.000.000.- (diez millones de pesos) y cuenta con características muy específicas, puede adjuntar una cotización o factura proforma. Convierta las cotizaciones en Dólares o Euros a su equivalente en miles de pesos (\$). Si el equipo tiene un valor individual igual o superior a \$10.000.000.- (diez millones de pesos), será obligación adjuntar una cotización o factura proforma.

Para efectos de cálculo, considerar como referencia el valor del dólar/euro observado vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

**FONDECYT exige que la Unidad Ejecutora asegure, instale y mantenga los bienes de capital adquiridos para este proyecto, durante todo el periodo de ejecución hasta la aprobación del informe final.**

## **IX. ANEXOS**

- **CERTIFICADO DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR O CERTIFICADO UNIVERSITARIO DE POSTITULO DEL ÁREA DE LA SALUD, DE AL MENOS 3 AÑOS DE DURACIÓN.** En esta sección el(la) postulante deberá adjuntar al menos uno de estos certificados.
- **CERTIFICADOS DE ETICA/BIOETICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS:** (deben adjuntarse en la sección Anexos de su postulación). Si las certificaciones/Autorizaciones se encuentran en proceso, recuerde indicar en la sección Objeto de Estudio esta situación. Esta acción permitirá en fecha posterior, anexar los documentos a la postulación).

Proyectos que involucran trabajo en/con:

- **Seres humanos y/o material biológico.**

En el contexto de la Ley N°20.120 "Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana" y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

- **Informe favorable, (certificado) debidamente fundamentado, del Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante.** En el caso particular de aspectos sensibles en investigación (por ejemplo, uso de placebo, participantes de poblaciones vulnerables y de poblaciones originarias, vida privada, intimidad e integridad personal), el Informe del Comité debe considerar, explícitamente, la fundamentación y la justificación de ellos. Además, debe adjuntar la autorización escrita de la autoridad correspondiente de cada una de las instituciones donde se realicen los estudios del proyecto, aceptando explícitamente el informe favorable del Comité de Ética de la Institución Patrocinante o adjuntando el informe favorable del Comité de esa institución.

- Un ejemplar en español del(de los) documento(s) de **Consentimiento Informado** específico para el estudio, **que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio, o Asentimiento, tratándose de menores** desde al menos los 8 años hasta un día antes de cumplir 18 años. Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que entrega el informe favorable (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Sugerencias para Escribir un Consentimiento Informado en Estudios con Personas).

Las autorizaciones de los(as) Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en un estudio, no reemplazan las autorizaciones individuales expresadas en el Consentimiento Informado. Asimismo, en el caso de menores de 18 años se requiere Consentimiento Informado del(de la) representante legal y el Asentimiento del(de la) menor/adolescente.

Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es indispensable respetar los requisitos éticos, legales, profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas, se encuentren validadas en Chile para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos, se debe revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO.

➤ **Animales, muestras animales y/o material biológico.**

Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar Informe favorable (certificado) del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, fundamentando el empleo de todas las especies involucradas en la investigación, de acuerdo a los principios de las "3Rs"; Protocolo de manejo de animales (técnicas de refinamiento, protocolo de supervisión y/u otras), en caso de ser necesario (revisar página Web de FONDECYT, Bioética, Documentos de consulta, Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 "Sobre Protección de Animales").

➤ **Material que represente riesgo en Bioseguridad.**

Aquellos proyectos que consideren manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, desechos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación de un Comité Institucional de Bioseguridad de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008 (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Manual de Normas de Bioseguridad 2008). En su defecto, se podrá adjuntar una carta fundamentada de la Institución Patrocinante (Decano o Director de Investigación), que indique las medidas de Bioseguridad que se adoptarán y las facilidades con que cuenta el(la) Investigador(a) Responsable para realizar la investigación de acuerdo a las especificaciones de dicho Manual. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, los Consejos podrán decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.

➤ **Estudios arqueológicos.**

Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

Los proyectos que requieran certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la autorización que otorga este organismo al inicio de éste o en el año de ejecución que se requiera.

➤ **Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.**

Deberán anexar la(s) autorización(es) o constancia(s) que acredite(n) que la(s) autorización(es) ha(n) sido solicitada(s) al(a los) organismo(s) correspondiente(s): Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), entre otros. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la(s) autorización(es) correspondiente(s) al inicio de éste.

➤ **Archivos y/o bases de datos (información sensible).**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garante(s) de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Investigador(a) Responsable para proteger la información respectiva.

➤ **Modificaciones.**

En caso de existir modificaciones en la metodología que involucren aspectos bioéticos y/o de bioseguridad, el proyecto deberá ser reevaluado y aprobado por el Comité de Ética de la Institución Patrocinante y/o colaboradora e informado a Fondecyt.

- **INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO - PROYECTOS EN LA ANTÁRTICA:** Los proyectos que consideren estudios en el territorio Antártico y/o que tengan interés en contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deben adjuntar a la postulación un "Certificado Cumplimiento Normativa Ambiental" y una "Carta de Certificación Logística", ambos emitidos por el Instituto.

Para solicitar los documentos antes mencionados, el(la) postulante deberá remitir al correo **proyectos@inach.cl**, antes del **8 de mayo de 2012**, los formularios: Requerimiento Logístico-Operativo y Medioambiental, disponibles en la convocatoria del concurso: Bases y Documentos.

Si a la fecha de cierre de concurso, el(los) documento(s) se encuentra(n) en proceso de obtención, el plazo máximo para incorporar esta información a la postulación vence el **3 de julio de 2012, 16:00 hrs.** (hora chilena continental). FONDECYT enviará un e.mail a la dirección electrónica informada en el proyecto, comunicando la apertura de la postulación para anexar la(s) certificación(es) enviada(s) por INACH.

- **CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES ACEPTADAS/ EN PRENSA:** Anexar cartas, correos electrónicos u otros que acrediten por parte de la revista/comité editorial, el estado del manuscrito.
- **COTIZACIONES Y FACTURAS PROFORMAS:** Será obligación adjuntar cotización(es) del(de los) bien(es) a adquirir, si el valor de cada uno de ellos es superior a \$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos).
- **OTROS DOCUMENTOS:** En esta sección el(la) postulante puede anexar manuscritos en proceso de revisión, certificado de nacimiento de hijo(a) (sólo aplica para mujeres que han tenido hijos(as) en el periodo 2005-2012), cotizaciones de equipos solicitados en ítem Bienes de Capital, carta de compromiso de instituciones colaboradoras, entre otros.
- **POSIBLES EVALUADORES (OBLIGATORIO):** En esta sección, el(la) postulante deberá sugerir al menos 3 (tres) nombres de especialistas en el tema de la propuesta, chilenos(as) o extranjeros(as) mejor calificados(as) para actuar como árbitros del proyecto y con los cuales no exista(n): 1. publicaciones conjuntas durante los últimos 5 años, 2. relación de amistad, profesional y/o comercial, 3. relación de tutor-alumno ((pre y/o postgrado) en los últimos 5 años, 4. relación de parentesco hasta 3er. grado de consanguinidad: abuelo(a)-nieto(a), hermanos(as), padre o madre con hijos(as), tío(a)-sobrino(a)) y los consanguíneos de su cónyuge: suegro(a), cuñado(a), yerno o nuera y personas ligadas por vínculo de adopción) y/o 5. relación de parentesco hasta 2do. grado de afinidad (existente entre una persona que está o ha estado casada) y uniones de hecho.

Esta información podría ser considerada por los Consejos, al momento de designar evaluadores(as).

- **CONFLICTOS DE INTERES (OPCIONAL):** En esta sección el(la) postulante deberá indicar si tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta. Si la respuesta es positiva, deberá completar la información que se solicita en el formulario de postulación. **Esta información será estrictamente confidencial.**

Sólo se considerarán **objeciones fundamentadas a personas**, no a Instituciones o Unidades de Investigación.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## ANEXO N°1

### CONCURSO FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2012 VALORES REFERENCIALES

#### PASAJES INTERNACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	750 - 1.100
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	650 - 1.000
AMÉRICA DEL SUR	300 - 600
ASIA Y OCEANÍA	1.000 - 1.800
ÁFRICA	1.000 - 1.800

#### PASAJES NACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
TODO CHILE	60 - 250

#### VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	60 - 110
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	60 - 100
AMÉRICA DEL SUR	60 - 90
OCEANÍA	60 - 110
ÁFRICA	60 - 110
ASIA	60 - 110

#### VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
CHILE	30 - 80

- Valores referenciales máximos para pasajes nacionales e internacionales
- Valores referenciales máximos en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- El valor de los viáticos en el caso de estadías al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.